

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

San Borja, 19 de Enero del 2021

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0002-2021/UGEL 07/ADM.

VISTO:

El expediente de Registro SINAD N° 2794-2021, Informe N° 010-2021-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/DSADMII/ELOG, con un total de quince (15) folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones, que: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, asimismo de conformidad al numeral 2 del artículo 15° de la citada norma: *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, por su parte, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377- 2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, establece en su numeral 1 que *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"*;

Que, los numerales 6.1 y 6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, en adelante la Directiva, establecen que el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad, y que éste debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar;

Que, asimismo el numeral 7.4.2 de la Directiva, respecto a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones - PAC, señala que éste podrá ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 556-2020-MINEDU, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, por medio del Informe N° 010-2021/MINEDU/VMGI-DRELM/UGEL-07/D-SADMII/ELOG, de fecha 18 de enero de 2021, el Jefe del Equipo de Logística, sustenta y solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, el cual contiene seis (06) procedimientos de selección por un monto total ascendente a S/ 3,683,182.00 (Tres millones seiscientos ochenta y tres mil ciento ochenta y dos con 00/100 soles); conforme se detalla en el Anexo adjunto a la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0003 -2021-UGEL.07, de fecha 07 de enero de 2021, se delegó a la Jefatura del Área de Administración, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 - San Borja, dentro del marco establecido en el Decreto Legislativo 1444 y su reglamento D.S. N° 344-2018-EF;

Que, bajo el marco normativo expuesto y en mérito a lo señalado por el Equipo de Logística, mediante el Informe de visto y en uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Jefatura del Área de Administración de la UGEL 07 con la Resolución Directoral N° 0003-2021-UGEL.07, y contando con la visaciones del Director de Sistema Administrativo I del Área de Asesoría Jurídica y del Equipo de Trabajo de Logística, en tal sentido resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 062: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL07) del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al año fiscal 2021;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y las Leyes N° 28044, 28411, 30328, 30879, DS. N° 004-2013-ED, 008-2014-MINEDU, 009-2016-MINEDU; RM N° 215-2015-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, según detalle contenido en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el Equipo de Logística, publique a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE la presente Resolución Directoral, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3.- Encargar al Equipo de Tecnologías de la Información – ETI, la publicación de la presente Resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma en el Portal Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 (www.ugel07.gob.pe).



Regístrese y Comuníquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CPC. Magali Patricia Córdova Tapia
Directora de Sistema Administrativo II
Área de Administración - UGEL N° 07

MPCT/J-ADM
VFST/JLOG



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

910172-UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 07 - SAN BORJA

B) AÑO : 2021

C) SIGLAS :

UGEL 07

D) UNIDAD EJECUTORA :

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL NNRO. 07 - SAN BORJA

E) RUC :

20334929281

F) PLIEGO :

010- MINISTERIO DE EDUCACIÓN

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único-Relación de item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS- ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL 07 - PERIODO 2021	7210210300225338	25 - Metro Cuadrado	537763.57	1 - Soles		116.824.00	15	01	30	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	EQUIPO DE LOGISTICA		0 - SI	
2	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS EMBLEMATICAS, SEDE ADMINISTRATIVA SAN BORJA, SEDE ADMINISTRATIVA SURCO, SEDE ARCHIVO CENTRAL, ALMACEN SAN BORJA Y ALMACEN CHORRILLOS DE LA UGEL 07 SAN BORJA	9210150100094864	36 - Servicio	1	1 - Soles		2.750.000.00	15	01	30	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	EQUIPO DE LOGISTICA		0 - SI	
3	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	1 - SI	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA LA SEDE INSTITUCIONAL DE LA UGEL 07	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA LA SEDE INSTITUCIONAL DE LA UGEL 07	8312170300379231	36 - Servicio	1	1 - Soles		174.840.00	15	01	30	00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	EQUIPO DE LOGISTICA	PROCEDIMIENTO DE SELECCION DEVIENE DE DECLARATORIA DE DESERTO A.S.N° 005-2020-UGEL-07-2	0 - SI	
4	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCION DE MATERIALES EDUCATIVOS Y OTROS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCION DE LA EL 07 DOTACION 2021	7814150100232661	18 - Kilogramo	510000	1 - Soles		200.878.00	15	01	30	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	EQUIPO DE LOGISTICA		0 - SI	
5	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESION Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA UGEL 07	8016180100232758	36 - Servicio	2,108,231	1 - Soles		137,140.00	15	01	30	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	EQUIPO DE LOGISTICA		0 - SI	
6	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL Y PERIFERICOS DE LA UGEL 07-SAN BORJA	9111160100358133	36 - Servicio	1	1 - Soles		303,500.00	15	01	30	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	EQUIPO DE LOGISTICA		0 - SI	